



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22343 a 684/22345  
684/22347 a 684/22351  
684/22353

05/09/2017

56577 a 56579 56581  
a 56585  
56587

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HEVIA GONZÁLEZ, Alfonso Jesús (GP); AZNAR FERNÁNDEZ, Luis (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Asimismo, se informa que el pasado mes de mayo se puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad ([www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es)), a través del cual se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 06 de noviembre de 2017